

MINISTERIO DEL INTERIOR

RESOLUCIÓN NÚMERO

2075

DE 2018

) 13 DIC 2018

Por la cual se hace un nombramiento en período de prueba y se da por terminado un nombramiento provisional en cumplimiento de una sentencia de tutela

LA MINISTRA DEL INTERIOR

en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por los artículos 2.2.5.1.1 y 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 de 2015, en concordancia con lo señalado en los artículos 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 y 6, numeral 17, del Decreto 2893 de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante Convocatoria 428 de 2016 - Grupo de Entidades del Orden Nacional, convocó a concurso abierto de méritos para proveer los empleos en vacancia definitiva de la planta de personal del Ministerio del Interior, provistos o no mediante nombramiento provisional o encargo.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución número CNSC-20182120120765 del 17 de agosto de 2018, "Por la cual se conforma la Lista de Elegibles para proveer una (1) vacante del empleo de carrera identificado con el código OPEC No. 54963, denominado **Profesional Universitario, código 2044, grado 06, del Sistema General de Carrera del Ministerio del Interior, ofertado a través de la Convocatoria No. 428 de 2016 - Grupo de Entidades del Orden Nacional**", en la que figura en primer lugar la señora Cindy Marcela López Ocampo, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.124.853.821.

Que la resolución antes mencionada fue comunicada al Ministerio del Interior, mediante oficio No. 20182120470511 del 27 de agosto del año en curso, recibido en el Ministerio, según registro EXTMI18-35296 del 30 de agosto de 2018, a través del cual comunicó la firmeza de las listas de elegibles del Ministerio del Interior, correspondientes a la Convocatoria 428 de 2016 - Grupo de Entidades del Orden Nacional, donde se incluye la OPEC 54963.

Que el Consejo de Estado Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Segunda, Subsección "A", Magistrado Ponente doctor William Hernández Gómez, a través de Auto interlocutorio O-261-2018 de fecha 23 de agosto de 2018, dentro del expediente No. 11001-03-25-000-2017-00-326-00, Interno 1563-2017 y mediante auto interlocutorio O-283-2018, expediente No. 11001-03-25-000-2018-00368-00, Interno 1392-2018 del 6 de septiembre de 2018, decretó como medida cautelar la suspensión provisional de la Convocatoria 428 de 2016, situación que afectó el desarrollo de todas y cada una de las diferentes etapas del proceso de selección, conforme lo establecido en la Ley 909 de 2004, Decreto 1083 de 2015, de los Acuerdos Nos. 20161000001296 del 29 de julio de 2016, 20171000000086 del 01 de junio de 2016, 20171000000096 del 14 de junio de 2017, expedidos por la Comisión Nacional del Servicio Civil que rigen el desarrollo de la mencionada convocatoria, como consecuencia de las demandas de nulidad simple interpuestas contra los citados Acuerdos.

Que no obstante lo anterior, la señora Cindy Marcela López Ocampo, instauró Acción de Tutela dentro del proceso radicado con el No. 41-001-31-07-001-2018-00185-00 ante el Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado con Funciones de Conocimiento de Neiva - Huila, mediante sentencia de fecha del 30 de noviembre de 2018, aclarada el 7 de diciembre de 2018, recibida en el Ministerio del Interior por notificaciones judiciales, ésta última recibida el 10 de diciembre de 2018, con el Registro No. EXTMI18-50954, donde se ordenó:

"Primero.- **CORREGIR** el ordinal segundo de la sentencia de la demanda de tutela adiada el 30 de noviembre de 2018, por medio de la cual se resolvió la demanda de tutela instaurada por la señora CINDY MARCELA LÓPEZ OCAMPO. En consecuencia dicho ordinal quedará así:

[Handwritten signature]

RESOLUCIÓN NÚMERO **2075** DE 2018

Hoja No. 2. Continuación resolución "Por la cual se hace un nombramiento en período de prueba y se da por terminado un nombramiento provisional en cumplimiento de una sentencia de tutela"

"SEGUNDO.- ORDENAR, al MINISTERIO DEL INTERIOR, como servidor/aes funcionales y directamente competentes; que dentro del término de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de esta sentencia, proceda a dar cumplimiento a lo ordenado en la Resolución No. CNSC 20182120120765 del 17/08/2018, y en consecuencia nombrar en período de prueba a la señora CINDY MARCELA LÓPEZ OCAMPO, siempre y cuando cumpla con los requisitos exigidos para el empleo de acuerdo a lo establecido en la Convocatoria 428 de 2016, los cuales serán acreditados al momento de tomar posesión del mismo".

Que en cumplimiento a la orden impartida por el Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado con Funciones de Conocimiento de Neiva - Huila, es necesario efectuar el nombramiento en período de prueba de la doctora Cindy Marcela López Ocampo.

Que el empleo de Profesional Universitario, código 2044, grado 06, de la planta global del Ministerio del Interior, ofertado en la Convocatoria 428 de 2016, con código OPEC 54963 y para el cual la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución número CNSC- 20182120120765 del 17 de agosto de 2018, conformando la lista de elegibles para dicha OPEC, se encuentra provisto por nombramiento provisional con el doctor Víctor Mauricio Mendoza Santis, efectuado mediante Resolución No. 1782 del 24 de noviembre de 2017.

Que como consecuencia del nombramiento en período de prueba en el cargo de Profesional Universitario, código 2044, grado 06 de la planta global del Ministerio del Interior, a la doctora Cindy Marcela López Ocampo, se hace necesario dar por terminado el nombramiento provisional efectuado al doctor Víctor Mauricio Mendoza Santis.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Nombramiento en período de prueba en cumplimiento de una sentencia de Tutela. Nombrar en período de prueba dentro de la Carrera Administrativa, en cumplimiento de la sentencia de tutela de 30 de noviembre de 2018, aclarada el 7 de diciembre de 2018, proferida por el Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado con Funciones de Conocimiento de Neiva – Huila, dentro del proceso radicado con el No. 41-001-31-07-001-2018-00185-00, a la doctora **Cindy Marcela López Ocampo**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.124.853.821, en el cargo de **Profesional Universitario, código 2044, grado 06 de la planta global del Ministerio del Interior**, ubicado en el Grupo de Gestión en Discapacidad dependiente de la Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal, quien se encuentra en el primer lugar de la lista de elegibles establecida por la Comisión Nacional del Servicio Civil mediante la Resolución número CNSC-20182120120765 del 17 de agosto de 2018, conformada para la OPEC Número 54963, de conformidad con la parte motiva de la presente resolución. Para efectos de tomar posesión del cargo deberá acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos en el artículo 2.2.5.1.4 del Decreto 1083 de 2015.

Artículo 2. Período de Prueba: El período de prueba a que se refiere el artículo 1 de esta resolución, tendrá una duración de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de la posesión, de acuerdo con lo señalado en el artículo 31 de la Ley 909 de 2004, al final del cual será evaluado el desempeño por el jefe inmediato; de ser satisfactoria la calificación será inscrita en el Registro Público de Carrera Administrativa; en caso contrario, el nombramiento correspondiente será declarado insubsistente mediante resolución motivada, de acuerdo con lo establecido en las disposiciones vigentes.

Artículo 3. Aceptación y posesión. La doctora Cindy Marcela López Ocampo, de conformidad con lo señalado en los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, una vez comunicado el nombramiento por medios físicos o electrónicos tendrá diez (10) días hábiles para manifestar su aceptación o rechazo. Una vez acepte el nombramiento, deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes previa acreditación por la interesada del cumplimiento de los requisitos para el desempeño del cargo.



MININTERIOR

RESOLUCIÓN NÚMERO **2075** DE 2018

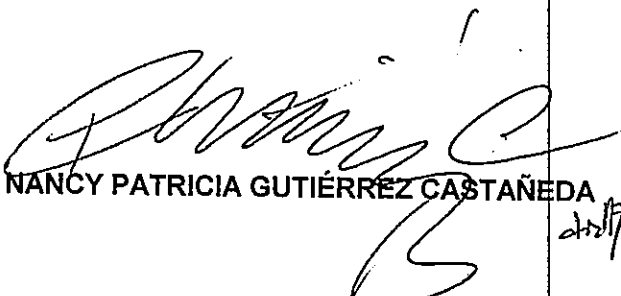
Hoja No. 3. Continuación resolución "Por la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba y se da por terminado un nombramiento provisional en cumplimiento de una sentencia de tutela"

Artículo 4. Terminación del nombramiento provisional: Como consecuencia del cumplimiento de la sentencia de tutela dentro del proceso radicado con el No. 41-001-31-07-001-2018-00185-00 ante el Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado con Funciones de Conocimiento de Neiva - Huila, mediante sentencia de fecha del 30 de noviembre de 2018, aclarada el 7 de diciembre de 2018, se dará por terminado a partir de la fecha de posesión de la doctora Cindy Marcela López Ocampo, el nombramiento provisional efectuado mediante Resolución No. 1782 del 24 de noviembre de 2017, al doctor **Víctor Mauricio Mendoza Santis**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.136.884.367, en el cargo de Profesional Universitario, código 2044, grado 06 de la planta global del Ministerio del Interior, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de esta resolución.

Artículo 5. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá, D.C., a los

13 DIC 2018


NANCY PATRICIA GUTIÉRREZ CASTAÑEDA

Proyecto: Susena Zambrano
Revisó: María Isabel Palacios Rodríguez, Subdirectora de Gestión Humana
Sandra Jeannette Faura Vargas, Jefe Oficina Asesora Jurídica
Nora Patricia Jurado Pabón - Coordinadora Grupo de Gestión de lo Contencioso
Eduar Libardo Vera Gutiérrez, Oficina Asesora Jurídica
Celso Hurtado / Martha Bolívar
Aprobó: Luz Helena Mejía Perdigón, Secretaria General